



Distr. general
28 de marzo de 2019

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Cuarto período de sesiones
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019

4/7 Gestión ambientalmente racional de los desechos

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Apreciando la atención especial prestada en su cuarto período de sesiones a las soluciones innovadoras a los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, que hiciera suyo la Asamblea General en su resolución 66/288 de 27 de julio de 2012, en particular los párrafos correspondientes a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y los relativos al consumo y la producción sostenibles, y reconociendo la importancia de alentar cambios en las modalidades sociales de consumo y producción como vía importante para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial,

Recordando también la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reconociendo el compromiso de la comunidad internacional con la gestión racional de los desechos y su apreciable contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando las resoluciones anteriores de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativas a la cuestión de la gestión de los desechos sólidos,

Reconociendo que el uso eficiente de los recursos y la gestión de los desechos son pertinentes al logro de modalidades de consumo y producción sostenibles que incluyan, entre otras cosas, una economía circular y otros modelos de desarrollo económico sostenible

Reconociendo también los beneficios secundarios que reporta una buena política de gestión de desechos en esferas tales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la salud humana, la gestión de los alimentos y la protección del medio marino,

Observando que en muchos Estados miembros aún no se ha prestado la atención suficiente a una cuestión fundamental de interés para el medio ambiente como es la gestión de los desechos sólidos,

Reconociendo que los plásticos representan el 10 % de los desechos generados en todo el mundo y que en el mundo se usan unos 500.000 millones de bolsas de plástico cada año¹,

¹ *Perspectiva mundial de la gestión de residuos* (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2015).

Comprendiendo que la gestión de los desechos sólidos conlleva, entre otras tareas difíciles, la asignación de prioridad a la prevención de la producción de desechos, la adopción y selección de tecnologías apropiadas, la implantación de marcos institucionales o normativos a nivel local, la creación y gestión de sistemas de información y rastreo, y la atención a las necesidades particulares de países afectados por conflictos o en situaciones posteriores a un conflicto,

Reconociendo los éxitos de los Estados miembros en la concepción y aplicación de soluciones y tecnologías innovadoras para la gestión de los desechos sólidos, y la participación de las comunidades locales, en especial mediante proyectos y programas innovadores, como las iniciativas locales y nacionales de “cero desechos” emprendidas para promover la gestión ambientalmente racional de los desechos, en particular la reducción al mínimo de los desechos y, cuando sea viable, la prevención de su producción,

Apreciando la labor del Centro Internacional de Tecnología Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Osaka (Japón), y las actividades que lleva a cabo, por ejemplo, la preparación de los informes Perspectivas mundiales y regionales de la gestión de los desechos y el informe “Evaluación mundial de los desechos de mercurio”, y anticipando su labor futura en la esfera de la gestión de los desechos,

1. *Invita* a los Estados miembros, tomando en consideración las diferentes circunstancias nacionales, a que, en cooperación con organizaciones competentes de ámbito nacional, regional e internacional, realicen las tareas siguientes:

a) Promover enfoques integrados de gestión de los desechos sólidos mediante el consumo y la producción sostenibles, incluidos, aunque no exclusivamente, la economía circular y otros modelos económicos sostenibles, así como otros métodos innovadores, como la eliminación de las sustancias peligrosas antes del reciclaje de desechos, el prestar especial atención a la preparación de los desechos para la reutilización y el reciclaje, la reducción de la descarga en vertederos y la aplicación de la “jerarquía para la gestión de residuos” a todos los desechos;

b) Prevenir y reducir la producción de desechos en su origen, entre otras cosas reduciendo al mínimo los materiales de embalaje, disuadiendo a los fabricantes de planificar la obsolescencia de sus productos, aumentando su seguridad, capacidad de reutilización y de reciclaje y haciendo un uso más eficiente de los recursos, mediante la mejora del diseño de los productos, el uso de materiales fáciles de reciclar y el uso de materias primas secundarias, cuando sea posible, en lugar de materias primas principales;

c) Recabar la participación del sector privado, la sociedad civil, los productores de desechos, las autoridades locales y el público en general en la gestión racional de los desechos sólidos, y promover iniciativas y alianzas entre los sectores público y privado con ese fin, entre otras cosas mediante mecanismos de mercado y actividades de creación de capacidad para promover el consumo y la producción sostenibles, incluidos, aunque no exclusivamente, la economía circular y otros modelos económicos sostenibles;

d) Apoyar la elaboración o, cuando proceda, el fortalecimiento de los marcos institucionales y normativos para que las funciones y responsabilidades se definan con claridad;

e) Trabajar para establecer indicadores y evaluar periódicamente los efectos de la selección y aplicación de opciones tecnológicas para abordar la gestión de los desechos a lo largo de la cadena de valor con el objetivo de proteger la salud y el medio ambiente;

f) Promover el uso de tecnologías modernas, innovaciones y alternativas de política innovadoras para apoyar la gestión ambientalmente racional de los desechos sólidos, y la elaboración de instrumentos económicos y otras medidas de apoyo a la gestión de los desechos, las “iniciativas empresariales ecológicas” y la creación de “empleos verdes”;

g) Apoyar iniciativas innovadoras de gestión de los desechos, como las iniciativas nacionales y locales de “cero desechos” emprendidas en algunos países para reducir al mínimo la producción de desechos y crear infraestructuras y otros servicios adecuados para gestionarlos;

h) Promover soluciones financieras innovadoras en los sectores público y privado para la gestión de los desechos, por ejemplo:

- i) Modelos de financiación innovadores y la creación de un entorno propicio para los programas de inversión y planes de mercado;
- ii) Apoyo a los planes de generación de ingresos y puestos de trabajo;
- iii) Planes de recuperación de los costos;

- i) Aplicar y apoyar planes innovadores de incentivos económicos para promover la gestión racional de los desechos, por ejemplo, la responsabilidad ampliada de los productores y comerciantes, los incentivos al reciclaje y los sistemas de devolución de depósitos, y otras alternativas;
- j) Promover investigaciones con base empírica sobre los beneficios para la salud y el medio ambiente de una gestión ambientalmente racional de los desechos;
- k) Idear y alentar programas innovadores e instrumentos de concienciación sobre cuestiones relacionadas con los desechos;
- l) Establecer normas para los materiales plásticos de uso alimentario a fin de reducir al mínimo el riesgo de que se introduzcan toxinas en los alimentos;
- m) Intensificar las actividades de vigilancia para evitar la evacuación en el medio marino de desechos procedentes de todos los sectores;
- n) Reducir los microplásticos, en especial en las plantas de tratamiento de aguas residuales, y alentar a los productores a sustituir las micropartículas por alguna alternativa;
- o) Reforzar la legislación para prohibir la quema de plástico al aire libre a fin de evitar la contaminación atmosférica y sus efectos nocivos conexos en la salud;
- p) Apoyar el reciclaje del plástico, lo que incluye la mejora de la recogida y transporte de desechos y de la infraestructura de reciclaje;

2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con los asociados internacionales, emprenda las acciones siguientes:

- a) Consolidar el Centro Internacional de Tecnología Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su papel en la prestación de asesoramiento tecnológico y creación de capacidad respecto de la gestión ambientalmente racional de los desechos, y estrechar la cooperación con los centros regionales del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes;
- b) Mantener inventarios de tecnologías y prácticas de gestión ambientalmente racional de los desechos como las presentadas en los informes mundiales y regionales de gestión de los desechos, y compartir esos inventarios y prácticas con los Estados miembros;
- c) Ayudar a los Estados miembros a aplicar las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en gestión de los desechos sólidos;
- d) Continuar fomentando el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y experiencias positivas entre los Estados miembros y los principales interesados mediante las actuales plataformas regionales y mundiales;
- e) Coordinar con los organismos de las Naciones Unidas, los Estados miembros y las organizaciones humanitarias pertinentes, cuando proceda y sea factible, para incorporar la gestión de los desechos en los planes de recuperación y respuesta humanitarias con el objetivo de “reconstruir mejor”;
- f) Ayudar a los países, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, en su labor de intensificación y mejora de la aplicación a nivel nacional y local de la gestión ambientalmente racional de los desechos, mediante los informes regionales de gestión de los desechos, mejorando la información sobre las tecnologías ecológicamente racionales para integrar la gestión de los desechos;

3. *Exhorta* a los Estados miembros, sobre todo los países desarrollados, que estén en condiciones de hacerlo, a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras internacionales a que proporcionen a los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los que estén experimentando un conflicto, ayuda financiera, apoyo a la creación de capacidad y la transferencia de tecnología a fin de implementar las disposiciones de la presente resolución.